

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA EVIN PROYECTO No. ECU24RFP1344



PRODUCTO N°3:

ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DE LA METODOLOGÍA PARA LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN INICIAL DE NECESIDADES POR EVENTOS ADVERSOS (EVIN).



Quito, DM., mayo 2024

PRODUCTO No.3

ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DE LA METODOLOGÍA PARA LA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN INICIAL DE NECESIDADES POR EVENTOS ADVERSOS (EVIN).

A. ANTECEDENTES.

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito en el año 2015 entre la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), se ha venido trabajado de manera constante en el apoyo, diseño y actualización de la Metodología para la Evaluación Inicial de Necesidades por Eventos Adversos (EVIN), misma que es una herramienta clave, perentoria e interinstitucional en el proceso de gestión, toma de decisiones y activación de la primera respuesta a favor de la población afectada en situaciones de emergencias y desastres.

La metodología EVIN, en la actualidad cuenta con un sistema digital, (*conocido como EVIN digital*) cuyo objetivo es facilitar y agilizar el levantamiento de información en las zonas afectadas por eventos adversos, a través de una aplicación móvil instalada en celulares, tabletas electrónicas u otros dispositivos digitales. Cuando el evaluador cuenta con conexión a internet, puede enviarla a los servidores de la SNGR, donde es consolidada en tiempo real y puede ser accedida mediante un ambiente web. (*Fuente: TdR EVIN 2024-WFP*)

En el presente año (2024), en el marco del Convenio entre la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) y El Programa Mundial de Alimentos, con el financiamiento de USAID/BHA, para el cual se incluyó como socio estratégico al Instituto Superior Tecnológico Cruz Roja Ecuatoriana (ISTCRE), se está gestionando la realización del proceso de revisión y actualización de la Metodología EVIN 2018, con el propósito de fortalecerla para que el levantamiento de información y evaluación inicial de necesidades en casos de emergencias y desastres sea oportuno, pertinente y eficiente.

El proceso de actualización de la Metodología EVIN, bajo el Proyecto No. ECU24RFP1344, contempla la ejecución sistemática de los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo.
Producto 2: Diagnóstico Situacional de la Herramienta EVIN.
Producto 3: Documento Metodológico EVIN actualizado técnicamente.
Producto 4: Manual Operativo de la Metodología EVIN diseñado gráficamente.
Producto 5: Diseño de la metodología de enseñanza en cada nivel con sus respectivos manuales.

Nota: Resaltadas con color verde, se encuentran los Productos ya elaborados y cumplidos.

En color marrón se resalta el producto que se expone en el presente documento.

Una vez que se obtuvo y aprobó el documento del Diagnóstico Situacional (*Producto No.2*), en base a éste, se ha fundamentado y diseñado el presente documento, que corresponde al **PRODUCTO No.3: “Actualización Técnica de la Metodología EVIN”**.

El presente documento (Producto No.3), a través de una **categorización y clasificación de los resultados obtenidos e identificados en la Fase del Diagnóstico**, expone los aspectos considerados como brechas e inconvenientes (*en tres categorías: (i) metodológicos, (ii) propios de la herramienta digital y (iii) externalidades*), así como aquellas particularidades que han resultado favorables, mismos que fueron referidos, descritos y definidos por quienes tiene la experiencia de aplicar en el territorio la metodología y herramienta EVIN y que además, participaron de manera directa en la Fase de Diagnóstico de este proceso.

B. CONSIDERACIONES PREVIAS Y GENERALES SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA Y HERRAMIENTA DIGITAL EVIN.

Durante el método sistemático aplicado para obtener la Situación Actual de la Metodología EVIN (*Diagnóstico*), el cual comprendió cuatro procesos¹, se determinaron algunas importantes particularidades, que deben ser expuestas de manera preliminar, antes de abordar aquellos aspectos identificados como brechas e inconvenientes en la aplicación de la metodología y herramienta EVIN; estos son los siguientes:

- La mayoría de los actores EVIN (*dígase Evaluadores, Líderes y Coordinadores*), que participaron de la Fase de Diagnóstico, tanto en los talleres virtuales y presenciales, como en la aplicación de las encuestas, señalaron **“NO tener dificultades ni inconvenientes en el manejo del aplicativo Digital EVIN”**; esto implica que la metodología EVIN, en términos generales y mayoritarios, ha gozado de aceptación técnica y metodológica durante su periodo de existencia y aplicación.
- Durante la aplicación de las encuestas diferenciadas de diagnóstico (*Proceso 3*), la mayoría de los actores EVIN (*dígase Evaluadores, Líderes y Coordinadores*), que aportaron su información contestando las preguntas planteadas, señalaron que **“SI cumplieron sus roles asignados”** (*sea como Evaluadores, Líderes y Coordinadores*), pregunta que se la formuló, para garantizar que quienes aporten con sus respuestas y experiencias, lo hagan sobre la base de la práctica verdadera en el terreno; lo cual implicó que, la información proporcionada por cada uno de ellos, **se basó en el conocimiento previo de la herramienta, la experiencia aplicativa de la misma en territorio y el entendimiento de los lineamientos que rigen la Asistencia Humanitaria** en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral del Riesgos de Desastres (SNDGIRD).

¹ **PROCESO 1:** Talleres sincrónicos virtuales participativos multiactoriales para la identificación situacional de la Herramienta Metodológica EVIN.

PROCESO 2: Reuniones bipartitas entre el personal determinado como Punto Focal de parte de la SNGR para este proceso con los miembros del Equipo Técnico Coordinador (EqC), para retroalimentar desde el enfoque de la institución administradora de la EVIN los aspectos inherentes a la herramienta.

PROCESO 3: Aplicación de encuestas diferenciadas y focalizadas a los actores claves en la aplicación de la herramienta EVIN, es decir a Coordinadores, Líderes y Evaluadores.

PROCESO 4: Taller Participativo Presencial para la Actualización del diagnóstico situacional de la Herramienta Metodológica EVIN, para la identificación de brechas y recomendaciones para fortalecer la metodología.

- La mayoría de los actores EVIN (*dígase Evaluadores, Líderes y Coordinadores*), que participaron, tanto en los talleres virtuales y presenciales, como en la aplicación de las encuestas, identificaron de manera generalizada, una importante ***dificultad relacionada con la Planificación del Operativo EVIN*** (*elaborada según la Metodología EVIN por los Coordinadores*), lo cual implica la actual necesidad de fortalecerla y socializarla de manera prioritaria en las capacitaciones, para mejorar las intervenciones en territorio relativas al levantamiento de la información durante eventos adversos.
- La mayoría de los actores EVIN (*dígase Evaluadores, Líderes y Coordinadores*), que participaron, tanto en los talleres virtuales y presenciales, como en la aplicación de las encuestas, identificaron de manera generalizada varias Externalidades² que, como se expresa en “*la nota al pie No.2*” del presente documento, ***merecen un tratamiento externo pero simultáneo por parte de la SNGR, a través de la generación de lineamientos y políticas*** que propendan a que los actores del SNDGIRD , en especial los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), fortalezcan sus capacidades para disminuir gradualmente estas brechas que, finalmente, han tenido y seguirán teniendo un impacto sobre la atención oportuna y eficiente a la población afectada o damnificada por los eventos adversos.

C. DESARROLLO DE LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INICIAL DE NECESIDADES POR EVENTOS ADVERSOS (EVIN)

Los insumos para la actualización técnica de la Metodología de Evaluación Inicial de Necesidades por Eventos Adversos (EVIN), se determinaron a través de tres categorías y en cada una de ellas, se clasificaron las brechas e inconvenientes identificados por los diferentes actores que participaron en el proceso de Diagnóstico actual de la herramienta EVIN. (*Producto No.2: “Diagnóstico”*)

D. CATEGORIZACIÓN TÉCNICA DE BRECHAS E INCONVENIENTES IDENTIFICADOS EN LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INICIAL DE NECESIDADES POR EVENTOS ADVERSOS (EVIN).

Los aspectos considerados como brechas e inconvenientes, así como aquellas particularidades que han resultado adecuadas en la aplicación de la Metodología EVIN, han sido categorizadas en los siguientes tres grupos:

² Cabe señalar, como se demostró en el documento del Diagnóstico (Producto No.2), existe una cantidad notable de EXTERNALIDADES, que fueron identificadas por los diferentes tipos de actores en el proceso de análisis de la “situación actual de la aplicación del EVIN”, que no correspondían propiamente a la Metodología, ni al uso y aplicación digital específica de la Herramienta EVIN, pero que técnicamente deben ser considerados y abordados, ya que ello implicará también que, con el ente rector de la Gestión de Riesgos de Desastres del país (SNGR), se puedan identificar y generar lineamientos, que permitan que esas condiciones externas al uso y aplicación territorial de la EVIN, sean mejoradas y que con el tiempo, ya no se representen como brechas o falencias del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Integral de Riesgos de desastres (SNDGIRD).

- **CATEGORÍA 1:** Aspectos relacionados con la **Metodología EVIN**.
- **CATEGORÍA 2:** Aspectos relacionados con la **Herramienta / Aplicativo Digital EVIN**.
- **CATEGORÍA 3:** Aspectos relacionados con **Externalidades** a la metodología.

A continuación, en los siguientes acápites, se expondrá, por cada una de estas tres categorías, la respectiva clasificación y distribución de las brechas, inconvenientes y aspectos favorables identificados en el Diagnóstico:

E. CATEGORÍA 1: ASPECTOS RELACIONADOS CON LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN INICIAL DE NECESIDADES POR EVENTOS ADVERSOS (EVIN)

Las brechas e inconvenientes identificados en el Diagnóstico (*Producto No.2*), relativos a esta categoría, se los ha clasificado de la siguiente manera:

- Clase 1: Aspectos y consideraciones “básicas y/o nuevas” a ser incluidas / fortalecidas en la Metodología EVIN.
- Clase 2: Aspectos relacionados con la capacitación, entrenamiento, perfiles de participación y acreditación de los actores EVIN.
- Clase 3: Aspectos relacionados con la necesidad de generar Especificaciones y/o Lineamientos Técnicos para fortalecer la Metodología EVIN.

E.1 Clase 1: Aspectos y consideraciones “básicas” y “nuevas” a ser incluidas en la Metodología EVIN para fortalecerla.

En esta clasificación, se identificaron 13 TIPOS DE OBSERVACIONES, de las cuales 5 observaciones se las ha considerado como de inclusión Básica en la Metodología y 8 observaciones se las ha considerado como Nuevos aportes a incluir en la Metodología.

En cuanto a las “Básicas”, se refiere a aquellos elementos que sería necesario incorporarlos como parte de la redacción (texto) de la Metodología, porque requieren ser abordados con un enfoque inductivo/explicativo desde el inicio del Manual o del documento que contenga la Metodología.

Respecto de las observaciones “Nuevas”, estas se refieren a aquellos elementos que no han sido considerados hasta la presente fecha en el texto de la metodología EVIN y que requieren de igual manera ser incorporados en la redacción (texto) de la Metodología para complementar y fortalecer el entendimiento y aplicación de la EVIN.

A continuación, el detalle de estos aspectos “básicos y nuevos” identificados:

1. BÁSICO. - Clarificar y precisar en el documento metodológico EVIN, los roles, alcance y las actividades de cada uno de los actores operativos EVIN entiéndase como: coordinadores, líderes, evaluadores. Entre los aspectos a detallar para cada rol, se debe incluir la responsabilidad de la confidencialidad para los tres actores y en el detalle al rol del Coordinador, se debe hacer énfasis que solo hay un coordinador por cantón.

2. BÁSICO. – Incluir en el texto Introductorio al Manual de la Metodología EVIN, se debe considerar (a manera de PRINCIPIOS DE LOS ACTORES EVIN), entre otros, a los siguientes:
 - El nivel de importancia que tiene el EVIN en el contexto de la Asistencia Humanitaria.
 - La confidencialidad, ética, sensibilidad y respeto por la población evaluada.
 - Resaltar la alta responsabilidad que se tienen en el levantamiento y la responsabilidad del buen uso de la información.
 - Que la información de la EVIN, es la base para que las demás instituciones del SNDGIRD se activen en función de sus roles y misiones.
3. BÁSICO. – Incorporar en el texto de la Metodología que el manejo de los tiempos y plazos se mantiene que el informe EVIN hasta las 72 horas tal como señala la metodología EVIN y hasta 60 días será el tope máximo de un evento abierto en la plataforma.
4. BÁSICO. – La **diferenciación entre Afectado y Damnificado**. En base a los resultados obtenidos en el taller presencial del 29 de mayo de 2024. El equipo Consultor, hará una propuesta de CRUCE DE VARIABLES para definir “Afectado” de “Damnificado”. En este cruce incluir una variable relacionada con SALUD, en la que se determine si tiene necesidades permanentes o enfermedades prevalentes diferenciando de afectaciones a la salud por efectos del Desastre.
5. BÁSICO. – Incluir en el Manual EVIN, que la metodología EVIN se activa en función de las capacidades de respuesta de cada GAD. No dependerá de los niveles establecidos según el Manual del COE.
6. NUEVA. – Incorporar en el Manual de la Metodología, un Anexo sencillo para explicar cómo hacer el Polígono y en la metodología que se va a incluir que la SALA DE MONITOREO CON LAS Coordinaciones Zonales de SNGR en el caso que el GAD no pueda delimitar el polígono, la CZ apoyará con el polígono preliminar que será afinado más adelante por el GAD afectado; aclarando en este caso, que el polígono será preliminar y complementada más adelante.
7. NUEVA. – Siempre quien provea información debe ser un miembro del núcleo familiar. Plantear alternativa para zonas rurales y zonas urbanas. / dos veces máximos regresar a buscar información y generar un punto de registro en las instalaciones del GAD. (por inaccesible o porque no haya quién provea la información del núcleo familiar → el GAD se debe obligar a instalar un punto de registro)
8. NUEVA. – Incorporar en la Metodología EVIN, texto que indique los roles y alcance de acciones que cumple el Administrador del Sistema EVIN. En la Metodología aclarar que rol de Administrador lo tiene exclusivamente la SNGR, sea con CZ – Hacer constar los roles del Administrador en la Metodología EVIN, en base a la PPT de la Ing. Julissa Maya.

9. NUEVA. – La autorregulación en base al contexto y recursos de c/territorio. Se podría presentar una evaluación comunitaria por Parroquia si la situación le corresponde y no se tergiversa la información, de lo contrario los formularios podría llegar varias por cada parroquia según los daños.
10. NUEVA. – La **función de “Depurador”** de los formularios “comunitario” y de “núcleo familiar”, se delimita EXCLUSIVAMENTE a que podrían ser DEPURADAS PARA depurar “Duplicados” y este rol lo pueden tener COORDINADORES Y LIDERES y será temporal o durante todo el periodo de los 60 días que permanecerá abierta la emergencia como plazo máximo. (No hay el rol de Depurador).
11. NUEVA. – No existe el rol de OBSERVADOR, lo que existe es la posibilidad de que las instituciones del SNDGIRD (públicas y privadas) previa autorización, puedan acceder a visualizar información disponible en el DASHBOARD con información general, y que posteriormente, las instituciones coordinen con el GAD Cantonal el apoyo.
12. NUEVA. – Si otra institución exclusivamente Pública, desea consumir o interoperar con otras variables específicas para cumplir su misión institucional, se debe generar un proceso previo y acercamiento con la DINARP para autorizar el consumo de las variables publicada en el catálogo de la DINARP (cada institución pública debe, en base al catálogo de información disponible de la DINARP, justificar por qué solicita cada una de las variables, respetando el acceso a los datos personales por temas de protección de datos.
13. NUEVA. – Incluir en la metodología: Todos quienes puedan acceder al Dashboard, debe de manera previa generar y formalizar ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD y delimitar hasta que nivel de acceso puede llegar.

E.2 Clase 2: Aspectos relacionados con la capacitación, entrenamiento, perfiles de participación y acreditación de los actores EVIN.

14. Ante la insuficiente experticia en el manejo del **“aplicativo digital EVIN”** la necesidad de reforzar y/o **destinar en las capacitaciones, carga horaria específica** para prácticas del **“aplicativo digital”**. ESTA PARTE SERÁ INCORPORADA EN LOS MANUALES DE CAPACITACIÓN.
15. También es necesario generar **“Actualizaciones y talleres recurrentes”** dirigidas específicamente a las mismas personas ya capacitadas en los Talleres EVIN. ESTA PARTE SERÁ INCORPORADA EN LOS MANUALES DE CAPACITACIÓN.

16. Determinar los Perfiles de los participantes de cursos EVIN. ESTA PARTE SERÁ INCORPORADA EN LOS MANUALES DE CAPACITACIÓN.
17. Es importante que se aborde y sensibilice en los participantes, la importancia de tener empatía y respeto ante las pérdidas que hayan sufrido los afectados, para que el abordaje, levantamiento y registro de información en territorio no se transforme en un llenado de matriz. ESTA PARTE SERÁ INCORPORADA EN LOS MANUALES DE CAPACITACIÓN.
18. El curso básico de 24 a 30 horas efectivas. El material de capacitación para el curso EVIN debe incluir un Anexo para la Capacitación del actor Coordinador con los siguientes temas: Capas de Apoyo”, subir formatos en shape, seguridad operativa y coordinación con instituciones de Seguridad, polígono, temas relativos a mapas y aspectos cartográficos. También se incorporará a los roles del Coordinador que no existe doble sectorización en una misma planificación, debido a que existe un solo coordinador por cada cantón.
19. El curso “EXPRESS EVIN”, tendrá carga horaria de 4 horas; y estaría destinado específicamente para EVALUADORES. (temas Los estándares de AH de la SNGR, este curso es basado en ejemplos, pero se centra en el llenado de la ficha de núcleos familiares) + Con énfasis en los términos técnicos mayormente utilizados en la metodología EVIN.
20. Textos a incluir como ALERTAS en los temarios del curso EVIN – “Póngale Ojo”: Es importante que de manera previa los actores EVIN (*Coordinadores, Líderes y Evaluadores*) vayan relacionando, conociendo y generando vínculos con las personas que, al momento de las emergencias y desastres, serán considerados como informantes claves. // Triangular la información de asistencia humanitaria con las organizaciones no gubernamentales del territorio; es importante que tengan conocimiento y relacionamiento previo con las instituciones ONG reconocidas como actores humanitarios en el mismo territorio.

E.3 Clase 3: Aspectos relacionados con la necesidad de generar Especificaciones y/o Lineamientos Técnicos para fortalecer la Metodología EVIN.

Los aspectos que constan a continuación, corresponden a aquellas brechas y observaciones levantadas durante el proceso de Diagnóstico (Producto No.2), que **tendrían la necesidad de diseñar Especificaciones o Lineamientos Técnicos exclusivos**, para clarificar y especificar temas puntuales que requieren de complementos, más allá de lo que se exponga en el manual de la Metodología EVIN que se actualice, para que los diferentes actores responsables de la aplicación de la EVIN, tengan mayores y mejores herramientas así como directrices para actuar y resolver las diferentes situaciones que se han presentado durante la aplicación de la EVIN en el territorio.

Las especificaciones y/o lineamientos técnicos a generar e institucionalizar por parte de la SNGR, podrían ser los siguientes:

21. Diseñar e institucionalizar la **“Política/lineamientos de Perfiles, Capacitación, Entrenamiento y Acreditación recurrente de la herramienta EVIN”**, en base a los acuerdos iniciales generados en el Taller participativo del 29 de mayo de 2024. (ACCIÓN INDEPENDIENTE / POSTERIOR A LA METODOLOGÍA)
22. Diseñar e institucionalizar los **“Lineamientos para determinar las zonas afectadas y delimitación de los polígonos de afectación”**. → En este documento, a más de clarificar los aspectos de delimitación de los “polígonos”, incluir directrices para mejorar el aprovechamiento de la tecnología actual para agilizar, facilitar, tecnologizar y potenciar el procedimiento de determinación de las zonas afectadas (*uso de imágenes satelitales, información digital previa como cartas topográficas del IGM*), considerando que estas sean compatibles y de fácil integración con la herramienta digital EVIN. (ACCIÓN INDEPENDIENTE / POSTERIOR A LA METODOLOGÍA)
23. Diseñar e institucionalizar los **“Lineamiento para ampliar los criterios de diferenciación entre la población “Afectada” y “Damnificada”**. (ACCIÓN INDEPENDIENTE / POSTERIOR A LA METODOLOGÍA)

F. CATEGORÍA 2: ASPECTOS RELACIONADOS CON LA HERRAMIENTA / APLICATIVO DIGITAL DE EVALUACIÓN INICIAL DE NECESIDADES POR EVENTOS ADVERSOS (EVIN)

Los aspectos considerados y citados en esta Categoría, se refieren exclusivamente a los cambios, ajustes, complementos y aclaraciones, que deberían ser aplicados en el “ambiente tecnológico” del “Aplicativo EVIN”; es decir, los atributos que deben ser incorporados/complementados en los formularios digitales, a través de quien cumple el rol y responsabilidad de ser “Administrador/Programador” del Sistema.

F.1 CAMBIOS, COMPLEMENTOS Y ACLARACIONES A SER INCLUIDOS EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE NÚCLEOS FAMILIARES-V2023

Complementar o clarificar los siguientes aspectos:

24. En la Sección 7, en el ítem “Detalle del núcleo familiar”, incluir “Adolescentes embarazadas/gestante” y “Adolescentes jefas de Hogar”.
25. En la Sección 7, registrar la edad por rangos, los cuales deben ser ubicarlos de acuerdo a la clasificación oficial empleada por el INEC.
26. Incluir la alternativa de “Población Extranjera”.
27. En los numerales 3, 4, 5 y 6, es necesario estandarizar/ajustar los ítems hacia una forma que generalice el registro de estos datos; ya que, esta información es distinta entre zonas urbanas y rurales, y entre un cantón a otro.

28. El numeral 1 maneja la misma información que el numeral 3. INCLUIR UNA LINEA SUPERIOR CON DATOS DE PROVINCIA, CANTÓN Y PARROQUIA
29. El numeral 3, queda igual, salvo algún cambio posterior coordinado con los puntos focales de la SNGR.
30. En los numerales 5 y 6 incluir una nota en letra pequeña que diga: “ponga cero si no aplica”; ello porque necesariamente en el sector rural no aplica esta categorización.
31. El Numeral 13 hace referencia a la “Condición de ocupación de la vivienda”; en esta parte, es necesario que el criterio de “*desocupada*” no sea considerado igual a “*No habitada frecuentemente*”, ya que son dos aspectos que pueden ser interpretados multicriterialmente y, por ende, distorsionar la información levantada.
32. En la Sección 5, numeral 33b, cambiar la pregunta “¿existe afectación a dormitorio?” por “¿existe afectación a los bienes utilizados para dormir? (cama, colchón, frazadas).”
33. En la Sección 5, el Numeral 34 se sugiere ajustar el título de ese acápite a: “*AFECTACIÓN ECONÓMICA Y A LOS MEDIOS DE VIDA DEL NÚCLEO FAMILIAR*” (eliminar la palabra “recursos”).
34. En el numeral 34^a, ajustar la pregunta a: “*Cuál es la actividad económica y/o medio de vida principal de este núcleo familiar?*”.
35. En el numeral 34^a, desglosar los tipos de actividades económicas y/o medios de vida, con criterios ordenados y categorizados: A continuación, una propuesta:
- i. Actividades primarias (*recursos provenientes de la naturaleza*)
 1. Agricultura
 2. Ganadería
 3. Pesca y Acuicultura (*ríos, lagos, mares, piscinas*)
 4. Forestal
 5. Minería
 6. Otro.
 - ii. Actividades secundarias (*a partir de materias primas*)
 1. Sector textil
 2. Sector alimenticio
 3. Sector metal mecánico
 4. Sector construcción
 5. Otro.
 - iii. Actividades terciarias (*brindar bienes y servicios*)
 1. Servicios de preparación de alimentos (*restaurantes*)
 2. Tiendas, abastos, negocios populares
 3. Servicios de transporte (*liviano, mediano, pesado*)
 4. Actividades artesanales
 5. Servicios turísticos
 6. Microemprendimientos familiares (*sin local comercial*)
 7. Quehaceres domésticos

8. Oficios: carpintero, cerrajero, mecánico, electricista, conductor, albañil, sastrería.
 9. Otros
36. En la Sección 6, la casilla de “*Afectación a la actividad económica principal*”, ajustar por “*Afectación a la actividad económica / medio de vida principal*”. En esta misma sección, en el casillero “*Pérdida total de bienes esenciales*”, se sugiere establecer los criterios que permitan determinar que incluye un “bien esencial”.
37. En la sección 7: DETALLE DEL NUCLEO FAMILIAR Y NECESIDADES INMEDIATAS, numeral 35, muestra el campo “sexo” en el que se determina las opciones “hombre/mujer”, lo cual es correcto; no obstante, en el formulario digital, existe la opción “otros”, por lo expuesto, se debería retirar la opción “otros” en el campo “sexo” e incluir la opción de “otros” en el campo “género” para que, al momento de levantar la información, la población evaluada responda directamente el tipo de género al que corresponde si fuera el caso. *Masculino, Femenino y Otros*. Se debe retirar la opción “Trans”. SE ACOGE INCLUIR LGBTIQ+.
38. En el numeral 35, campo SALUD, retirar las opciones de “fallecidos” y “desaparecidos” que no corresponden a Salud.
39. En el numeral 35, campo SALUD, incluir “enfermedades catastróficas, huérfanas, raras” y un campo de “necesidades de salud mental”.
40. Las opciones de “fallecidos” y “desaparecidos” “heridos” se deberían incluir a parte como una observación especial. (pero si es necesario registrarlo)
41. En el numeral 35, campo DISCAPACIDAD, incluir adicionalmente la opción “discapacidad psicosocial”.
42. En el numeral 35, campo UBICACIÓN ACTUAL, cambiar “en albergue” por “Modalidad formal de Alojamiento Temporal”.
43. En el numeral 35, campo NECESIDAD DE ALOJAMIENTO, cambiar “albergue” por “Modalidad formal de albergue”.
44. En la parte final, correspondiente al descargo, después de Número de cédula, incluir, “en mi calidad de jefe de familia o representante familiar”. Adicionalmente incluir “Nacional”, luego de “Secretaría”.
45. En la sección 7: DETALLE DEL NUCLEO FAMILIAR Y NECESIDADES INMEDIATAS, en lo que corresponda a “Necesidades Inmediatas”, analizar la inclusión de parámetros que miden la necesidad de:
- Necesidades para personas con discapacidad (ayudas técnicas: *sillas de ruedas, muletas, otras.*)
 - Necesidades de medicinas

- Necesidades de Apoyo emocional o salud mental
 - Necesidades de rehabilitación de servicios básicos, (incluir vialidad / accesibilidad)
 - Necesidades de educación (*desglosar útiles escolares /uniformes*),
 - Necesidades relacionadas con seguridad ciudadana (*policía, guardianía*)
46. Las sugerencias que constan en la viñeta anterior, y su inclusión en la Sección 7 del “Formulario de Evaluación del Núcleo Familiar”, tienen como fin que se identifiquen y activen (desde el momento de la evaluación) a otros actores institucionales del SNDGIRD, afines a esos tópicos, para que, la **EVIN, sea la herramienta generadora de una atención integral a la población impactada por la emergencia o desastre.**
47. Es necesario que se incluya una codificación para el número de sectores o de zonas, ya que algunos evaluadores, podrán considerar a un determinado territorio como “zona 1”, en cambio otros podrán identificarlo como “cuadrante 1” y otros como “sector 1”, por lo que, debería existir una sola codificación que permita estandarizar para mejorar el manejo de esta información.

F.2 CAMBIOS, COMPLEMENTOS Y ACLARACIONES A SER INCLUIDOS EN EL FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE NECESIDADES NIVEL COMUNITARIO-V2023

48. En la SECCION 1, Numeral 9, se debe eliminar la palabra “geográfica” y dejarlo solamente como “Coordenadas”.
49. En la SECCIÓN 3, Numeral 3ª, se debe eliminar del Campo “Agua”, la opción “Manejo de Desechos” y trasladarla al Campo “Servicios Básicos”, ya que el manejo de desechos es un servicio básico, y en este mismo campo (Agua), incorporar las opciones de: “Plantas Potabilizadoras, tanques y reservorios de agua”.
50. En la SECCIÓN 3, Numeral 3ª, en el campo “Servicios Básicos”, incorporar la opción “Restablecimiento del Servicio de Agua”.
51. En la SECCIÓN 3, Numeral 3ª, en el título del campo “Búsqueda y Rescate”, incluir la palabra “Evacuación e Incendios” y eliminar “Búsqueda” para que este campo quede de la siguiente manera: “Operaciones de respuesta, Búsqueda y Rescate y otros”, y agregar las siguientes opciones: “Evacuación”, “Control de Incendios” y “Otras”.
52. En la SECCIÓN 3, Numeral 3ª, del campo “Logística”, eliminar la opción “Control de Incendios” y trasladarla al campo “Operaciones de respuesta, Búsqueda y Rescate”.

53. En la SECCIÓN 3, Numeral 3ª, Campo “Logística”, se sugiere eliminar la opción “Activación de Alojamientos Temporales” e incluirla como un campo independiente, y que este nuevo campo se complemente y quede como: ASISTENCIA HUMANITARIA Y ALOJAMIENTOS TEMPORALES y colocar las siguientes alternativas:

ASISTENCIA HUMANITARIA:

- Necesidades de alimentos
- Hidratación
- Insumos para higiene
- Insumos de limpieza
- Insumos de vestimenta
- Necesidades de Ayudas técnicas para población con discapacidad
 - Sillas de ruedas
 - Muletas
 - Barras de apoyo
 - otras

ALOJAMIENTOS TEMPORALES:

- Necesidad de Activación de Alojamientos Temporales
- Necesidad de equipamiento para dormir
- Necesidad de equipamiento para cocinar
- Necesidad de complemento en letrinas, pozos sépticos, tomas de agua.

54. En la SECCIÓN 3, Numeral 3ª, “NECESIDADES URGENTES”, se sugirió incluir los siguientes campos que evalúen de manera inicial, también estas áreas:

- Medios de Vida:
 - i. Actividades primarias (*recursos provenientes de la naturaleza*)
 1. Agricultura
 2. Ganadería
 3. Pesca y Acuicultura (*ríos, lagos, mares, piscinas*)
 4. Forestal
 5. Minería
 6. Otro.
 - ii. Actividades secundarias (*a partir de materias primas*)
 1. Sector textil
 2. Sector alimenticio
 3. Sector metal mecánico
 4. Sector construcción
 5. Otro.
 - iii. Actividades terciarias (*brindar bienes y servicios*)
 1. Servicios de preparación de alimentos (*restaurantes*)
 2. Tiendas, abastos, negocios populares
 3. Servicios de transporte (*liviano, mediano, pesado*)
 4. Actividades artesanales
 5. Servicios turísticos
 6. Microemprendimientos familiares (*sin local comercial*)
 7. Otros

- SERVICIOS EDUCATIVOS
 1. Maestros y otro personal educativo
 2. Material e insumos educativos
 3. Mobiliario educativo
 4. Infraestructura educativa
 - a. Afectación total
 - b. Afectación parcial
 5. Seguridad
 6. Rutas de acceso

- Seguridad:
 - i. Control de tránsito
 - ii. Seguridad de bienes en general
 - iii. Seguridad ciudadana

55. En la SECCIÓN 3B. AFECTACIONES A INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD, se sugiere que el registro de Afectaciones de infraestructura y servicios, no responda obligatoriamente a la Estructura de la MTT y GT (se mezclan las afectaciones y por ende las responsabilidades de a cuál institución le compete. Se sugiere que esta sección 3B, se reoriente en base a los cambios sugeridos en la sección 3ª. (ESTA PARTE SE LA REVISARÁ AL CASI FINALIZAR PRODUCTO 4)

56. La SECCIÓN 4B, debe ser reorientada en función de los cambios que se sugirieron en el Formulario de Núcleos Familiares.

57. Incorporar en este formulario una opción que permita registrar la “Necesidad de estudios técnico científicos urgentes por parte de las Instituciones Técnicas Científicas.

F.3 ASPECTOS A ACTUALIZAR DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL “AMBIENTE SOFTWARE” DE LOS FORMULARIOS PARA LA EVIN.

58. La postulación se la pueda realizar ingresando al sitio web desde el navegador del dispositivo.

59. Se precargará en la plataforma información preexistente de tipo personal como Nombre, Apellidos, Sexo, Edad, Discapacidad, Fecha Nacimiento. (Por Cada Integrante, No Por Familia).

60. En el caso de la información que ya está cargada en la Plataforma, es necesario que exista la opción de editar directamente los datos subidos de cada familia en los formularios, sin que se tenga que volver a cargar toda la información cuando haya fallas de internet o por cualquier otro aspecto que haya impedido que el

evaluador continúe con el ingreso de información. Este aspecto se va a solventar limitando el número de registros de fichas por cada evaluador, ello debido a que, dependiendo del celular y su capacidad, el ingresar varias fichas podría generar que el celular no soporte y pierda información. La SNGR va a probar cuantas fichas sería promedio de soporte de los celulares, se va a probar con 20.

También la SNGR está editando el sistema para que se pueda editar (esto lo harían desde las respectivas CZ de la SNGR, denominado proceso de verificación de fichas familiares)

La eliminación de fichas duplicadas lo debe realizar sean, los líderes o los coordinadores EVIN.

G. CATEGORÍA 3: ASPECTOS RELACIONADOS CON EXTERNALIDADES.

A continuación, se exponen aquellos aspectos que, aunque no poseen relación directa con la metodología o el uso de la herramienta digital EVIN, fueron recurrentes y considerados en varios pasajes del Diagnóstico por parte de los participantes como aspectos necesarios y que resultan ser externalidades. Estos aspectos, serán considerados para elaborar un ANEXO de la Metodología EVIN, para guiar a los GAD cantonales con acciones de manera preparatoria que deben ejecutar para reducir estas potenciales brechas al momento que se presentan los desastres.

61. Inseguridad social generalizada: Estos temas serán abordado a través del ANEXO: SEGURIDAD OPERATIVA PARA EL EVIN.
 - Los niveles de delincuencia deben ser considerados ya que obligatoriamente van a influir en las acciones de Evaluación de daños.
62. Los dispositivos móviles que se emplean por parte de los Evaluadores para levantar la información poseen insuficiente capacidad y/o son defectuosos.
63. Instar a los GAD de mejores dispositivos para la recolección de información, considerando estas últimas como externalidades a la metodología EVIN. HACER QUE LOS GAD prevean estos recursos.
64. La movilización del personal evaluador hacia las zonas de impacto, en especial cuando son distantes unas de otras (en especial en zonas rurales), requieren de vehículos, que no siempre están a disposición de los Evaluadores por parte de los GAD cantonales. HACER QUE LOS GAD prevean estos recursos, en base a lineamientos que a futuro debe emitirlos la SNGR.
65. Es necesario fortalecer de manera permanente la comunicación y el flujo de información con otras instituciones que posteriormente (una vez generados los primeros reportes EVIN), van a tener responsabilidades sectoriales en la atención a la población afectada y damnificada. (MIES, MIDUVI, MAG, MTOP, Registro Civil, entre otros.) Establecer flujos y tiempos y la responsabilidad de que el coordinador reporte inmediatamente a las instituciones sectoriales para que se

gestionen acciones sectoriales en territorio / de manera previa los coordinadores deben tener el contacto de las personas de instituciones sectoriales. (instalación inmediata de la MTT respectiva, una vez que ya el EVIN comunitario haya determinado afectaciones sectoriales) → esto se considerará directamente en los roles del coordinador.

66. Es necesario generar el mecanismo que permita que se sincronice y/o ajuste los datos que vayan generándose de los EVIN con los Reportes de Situación (SITREP) que produce la Sala Nacional de Monitoreo de la SNGR, especialmente en eventos adversos superiores al tercer nivel.

H. APORTES PARA DASHBOARD VISUALIZADOR DEL EVIN

67. Propuesta: Acceso al monitor (Dashboard), a las ONG organismos internacionales acreditados en el país en el MREMH. / director país.
68. Propuesta: Dashboard presente los totales de personas de acuerdo con la información del Formulario EVIN.
69. Propuesta: Contar información por grupos etarios y que esto se cruce con el INEC, con el fin de identificar las edades y el género.
70. A fin de articular la entrega de Kit por las facultades que tienen para gestionar ágilmente ese tipo de adquisiciones. (bebés, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores).
71. Se visualice del Formulario EVIN al DASHBOARD, los siguientes campos:
- Sección 1 Datos de la Identificación de la vivienda: numerales 3 / totales afectaciones.
 - Sección 2 Nivel de afectación de la vivienda / total de viviendas afectadas.
 - Sección 4 Datos de núcleos familiares de la vivienda: numerales 23, 26, 27. Rangos Etarios /cruzar con el INEC. 29.
 - Sección 5 Afectación al núcleo familiar numerales 30, 32, - afectación a bienes esenciales 33b y 33c. -afectaciones económicas y recursos de núcleo familiar: 34a, 34e
 - Sección 7 detalle del núcleo familiar y necesidades inmediatas; numeral 35

I. APORTES PARA LA “POLÍTICA/LINEAMIENTOS DE PERFILES, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ACREDITACIÓN RECURRENTE DE LA HERRAMIENTA EVIN”.

72. Se identificaron 4 ejes temáticos con sus respectivas estrategias y actores.

EJES (LÍNEAS GRUESAS)	ESTRATEGIAS	NIVELES / ACTORES
PERFILES EVALUADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las áreas – entidades para designar de manera oficial al personal (tthh). • Experiencia en trabajo de campo en situaciones de emergencia para levantamiento de información. • Realizar un proceso de selección y acreditación conforme a la experiencia; perfil y estabilidad laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • SNGR: motivar la designación de evaluadores en GADS • GAD: identificar los perfiles de los equipos evaluadores y motivar la delegación.
PERMANENCIA INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Generar acuerdos internos institucionales tanto administrativos como entre autoridades. • Analizar los tipos de contrato, (estabilidad laboral del personal designado como evaluador. 	<ul style="list-style-type: none"> • GAD: Realizar acciones para articular, coordinar, dirigir y elaborar directrices que facilite la permanencia del personal evaluador designado
CAPACITACIÓN CONTINUA	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar activamente a los equipos evaluadores designados. • Generar materiales de capacitación para participantes y facilitadores • Entrenamientos permanentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • SNGR: Realizar capacitaciones continuas para formador de formadores en EVIN. • GAD: Conformar equipo formador para proceso de réplica de conocimientos. • SNGR Y GAD: Promover ejercicios para entrenamiento, simulaciones y simulacros.
SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar a la entidad líder para temas de coordinación con los equipos evaluadores. • Generar un flujo de comunicación para la activación de los equipos evaluadores . • Establecer mecanismo de coordinación para el seguimiento de acciones de los equipos evaluadores 	<ul style="list-style-type: none"> • SNGR: Definir mecanismos de comunicación, seguimiento, monitoreo. • Establecer bases de datos de los equipos evaluadores a nivel nacional • GAD: Adaptar y aplicar los mecanismo de comunicación, seguimiento y monitoreo • Mantener actualizada la base de datos nacional con los equipos evaluadores designados

J. APORTES PARA EL DISEÑO DE LA CAPACITACIÓN “EVIN EXPRESS”

73. Requisitos mínimos de los participantes.

- Conocimientos básicos de Gestión de Riesgos de Desastres
- Conocimientos básicos de herramientas tecnológicas
- Ser parte de una institución del SNDGIRD
- Contar con el tiempo suficiente para trabajo en territorio
- Otros que considere el GAD

74. Contenidos mínimos del Curso “EVIN EXPRESS”.

TEMAS-ACTIVIDADES	TIEMPO
Inducción en la terminología (AFECTADA-DAMNIFICADA-DEFINICION DE MEDIOS DE VIDA-AMENAZAS-VULNERABILIDAD-RIESGOS-CATALOGO DE EVENTOS). Ejemplos Prácticos. Elaboración de Material Didáctico (Tríptico de las definiciones)	35 Minutos
Estándares y criterios para la entrega de AH. Ejercicio Práctico	20 Minutos
Elementos del EVIN DIGITAL: Aplicación WEB – Aplicación Móvil APP	20 minutos
Instalación – Desinstalación de la Aplicación Móvil APP	15 minutos
Registro de Usuario en la Plataforma WEB	15 minutos
Utilización de un APP para captar coordenadas geográficas (UTM GEO MAP). Ejemplo Práctico	15 minutos
Formulario Físico Núcleos Familiares. Formulario Comunitario Llenado manual. Ejercicio Práctico	30 minutos
Ingreso desde la Aplicación Móvil APP el formulario Núcleos Familiares	45 minutos
Ejercicio Práctico en territorio en el levantamiento de información utilizando la Aplicación Móvil APP	45 minutos

4 Horas

Mensajes de seguridad para el equipo evaluador: Lineamientos de la seguridad operativa

K. PROPUESTAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES IDENTIFICADAS COMO EXTERNALIDADES Y ALTERNATIVAS PARA ABORDARLAS.

75. INSEGURIDAD: (estos aspectos serán considerados en el ANEXO que refiere a la Seguridad Operativa de los equipos EVIN.

- Contar con el mapeo de las zonas calientes y principales actores.
- Acercamiento con actores clave.
- Asegurar la participación del GAD, líderes comunitarios, acompañamiento de Policía Nacional, Policía Municipal y/o Fuerzas Armadas.
- Establecer estrategias de Seguridad Operativa para el personal de acuerdo al territorio donde se realice las EVIN. De que depende estas estrategias:
 - Dependiendo de la Zona donde se trabaje, llevar o no uniforme.
 - Dependiendo de la Zona donde se trabaje, acompañarse o no de PN o FFAA
 - Solicitar a Roja Ecuatoriana apoyo con una facilitación sobre las metodologías que tiene para accesos a territorios en conflicto.

76. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS. (desde el numeral 76 hasta el 80, son textos para ser considerados en los lineamientos complementarios que la SNGR los genere de manera paralela a la actualización del EVIN 2024 para que los GAD tengan directrices de cómo fortalecer sus capacidades para la aplicación de los procesos EVIN)

- Esta disponibilidad depende de los recursos con los que cuente cada GAD y esto depende de su capacidad económica o adquisitiva. (Que tan fuerte es el GAD).
- Es necesario que los GAD e instituciones tengan un inventario actualizado de sus recursos.
- Colaboración inter institucional para contar con los recursos de movilización en tiempos de emergencia.
- Constar con el registro de instituciones que donen voluntariamente en caso de emergencia como empresas o fundaciones, por ejemplo.
- Registro de voluntarios que apoyan en emergencias y no están registrados en la SNGR.

77. NECESIDAD DE COMBUSTIBLE

- Cooperación entre GAD
- Coordinación con ONG para la adquisición de combustible, en caso de emergencia.

78. DISPOSITIVOS CELULARES CON CAPACIDADES ACORDES A LA PLATAFORMA

- Adquisición de celulares adecuados para realizar el EVIN que se destine para levantar la EVIN.

79. DATOS MÓVILES PARA EL PERSONAL EVALUADOR

- Se requiere una adecuada comunicación interna entre el equipo evaluador mediante radios portátiles. (Radio aficionados).

80. VESTIMENTA, UNIFORMES, BOTAS DE CAUCHO, IMPERMEABLES

- Adquisición de EPP y demás recursos (vestimenta, uniformes, botas de caucho, impermeables), por parte de los GAD.

L. CONCLUSIONES

- I. Se han determinado **80 ítems** que serán considerados para la actualización de la Metodología, herramienta y aplicativo digital EVIN. Estos ítems, se incorporarán tanto a la parte metodológica como a la digital. A excepción de los ítems que hacen referencia a las Políticas y lineamientos que se los diseñará posteriormente a lo previsto en este proceso, los demás serán incorporados en la Actualización de la Metodología.
- II. En la mayoría de casos, cuando hubo problemas con el aplicativo digital EVIN en terreno, sea por varias externalidades o falta de internet, se lo resolvió con el uso del Formulario Impreso, por lo que, siempre seguirá siendo necesario que se continúe fortaleciendo, actualizando y verificando que el formulario físico cuente con la misma información del EVIN digital.
- III. En base a los argumentos expuestos, se debe analizar la posibilidad de que la metodología EVIN debería valorar la designación procedimental de un funcionario de la SNGR como “Administrador” (ello, aunque podría verse como más trabajo para el ente rector de la GR en el país, si se lo lleva de manera adecuada, podría representar beneficios y gestión apropiada de los recursos existente para la atención.
- IV. Para la SNGR, es importante determinar los niveles de acceso y profundidad de la información que las diferentes instituciones y/o actores del SNDGIRD tengan sobre los eventos, en este sentido, una vez levantada y sistematizada la información de las encuestas → En este sentido una vez que ya se ha validado con las diferentes instituciones esta necesidad, la Metodología debería pre establecer a cuáles instituciones y que el nivel de acceso. Vaya hasta “el nivel que permita conocer cifras de Afectados y Damnificados”, con lo cual, las Instituciones ya podrían operativizar sus acciones de manera articulada y con datos estandarizados.

M. RECOMENDACIONES

- I. A partir del presente informe, en conjunto con la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos se realizarán las acciones para ir incorporando cada una de los 78 ítems y acoplarlos en base a lo que la SNGR considere.
- II. Se recomienda que se diseñe una aplicación digital para la Herramienta EVIN, que se encuentre disponible en Playstore y Apple Store, a fin que sea

accesible para todos los dispositivos y que la acción de actualizar las versiones sea realizada de manera directa cada vez que se acceda a la misma.

- III. Se recomienda que los aspectos asociados a los campos de Medio de Vida y distinción entre Afectado y Damnificado, sigan siendo objeto de análisis específicos con la SNGR, en base a los insumos que se han obtenido, en especial al del Taller Participativo del 29 de mayo de 2024; hasta lograr total claridad y acuerdo con la SNGR.

- IV. TEMAS A VERIFICAR POR PARTE DE LA SNGR:
 - a. Al momento de imprimir los formatos físicos del EVIN, se detecta que no se refleja la misma información que se visualiza en el EVIN Digital.
 - b. Al momento de imprimir el reporte, no suele reflejarse el listado de las instituciones que están participando y articuladas a la atención de la emergencia o desastres, pero sí se reflejan las acciones que están ejecutando.
 - c. Al momento de imprimir los formatos físicos del EVIN, no se refleja las firmas de responsabilidad.

Elaborado por: Ariana Arellano Recalde Juliana Simba Solórzano Luis Guayasamín Calispa Rodrigo Rosero Gómez	Coordinación técnica y metodológica del proceso: Rodrigo Rosero Gómez
--	--

Quito, DM. 30 de mayo de 2024